



CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS (FORMACIÓN PDI) CURSO 24/25

La Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, reafirma su compromiso con la excelencia académica y la proyección internacional al presentar la Convocatoria de becas para la financiación de cursos de idiomas (formación PDI). Esta iniciativa se concibe como un complemento estratégico al Plan de Formación PDI (PFPI) 2025-2027, cuyo objetivo primordial es facilitar, potenciar y promover el desarrollo profesional del Personal Docente e Investigador (PDI) a través de la adquisición y renovación de diversas competencias, en aras de alcanzar la excelencia educativa y científica. Entre tales competencias, destacan las competencias lingüísticas o en idiomas extranjeros.

En este marco, el PFPI 2025-2027 destaca la importancia fundamental de la formación en idiomas. Su propósito es mejorar las competencias y habilidades lingüísticas del PDI para avanzar hacia la internacionalización de la docencia y la investigación. Esto es esencial para ofrecer una enseñanza de calidad tanto a estudiantes extranjeros, que acuden por convenios de movilidad o a instancia propia, como a estudiantes nacionales que desean una formación bilingüe. Asimismo, el aprendizaje de idiomas permite ampliar el ámbito de cualquier proceso de investigación.

Efectivamente, el programa formativo en idiomas del PFPI se centra principalmente en la impartición de cursos de inglés de diferentes niveles (B1, B2, C1 y C2, y si fuera oportuno, A1 y A2), incluyendo módulos para mejorar las destrezas orales necesarias en el ámbito universitario. No obstante, la Universidad de Almería es consciente de la relevancia del aprendizaje de otros idiomas (como el francés, italiano, alemán, portugués, o japonés, entre otros). Por tal motivo, aunque no se oferten dentro del programa formativo, se publica la presente convocatoria con el objetivo de financiar cursos de idiomas extranjeros realizados por el personal docente en el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería durante el curso académico 24/25, no ofertados dentro del Plan de Formación PDI.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 10/09/2025, 1/7. Includes a barcode at the bottom.



## ÍNDICE

<b>1. Objetivo</b>	p. 3
<b>2. Financiación</b>	p. 3
<b>3. Requisitos de los solicitantes</b>	p. 3
<b>4. Procedimiento</b>	p. 4
4.1. Presentación de solicitudes	p. 4
4.2. Subsanación de solicitudes	p. 4
4.3. Evaluación	p. 4
4.4. Resolución	p. 5
4.4.1. Resolución provisional	p. 5
4.4.2. Resolución definitiva	p. 5
<b>5. Consultas, comunicaciones y presentación de documentos</b>	p. 6
<b>6. Protección de datos personales</b>	p. 6
<b>7. Género gramatical</b>	p. 7
<b>8. Plazos de la convocatoria</b>	p. 7



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	6A59-3073-4B71P6347-6D7A	<b>PÁGINA</b>	<b>2/7</b>
				
6A59-3073-4B71P6347-6D7A				



## 1. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo financiar cursos de idiomas extranjeros realizados por el personal docente en el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería, no ofertados dentro del Plan de Formación PDI (25-27).

Los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Avanzar hacia la internacionalización de la docencia e investigación, para mejorar las competencias y habilidades lingüísticas del PDI.
- Apoyar el aprendizaje de idiomas.
- Ofrecer una enseñanza de calidad a estudiantes extranjeros –que acudan por convenios de movilidad o a instancia propia– o nacionales –que deseen una formación bilingüe–.
- Potenciar el aprendizaje de idiomas para ampliar el ámbito de la labor de investigación.

## 2. FINANCIACIÓN

La cantidad destinada a esta convocatoria será de 3.000 euros a la que se sumará el remanente de la dotación presupuestada para la Convocatoria de Becas anterior, si la hubiere. En cualquier caso, la financiación o cuantía de la beca estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la universidad de Almería.

El importe concedido será reembolsado por el Centro de Lenguas a la persona beneficiaria.

## 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida al personal docente e investigador de la Universidad de Almería que:

- a) Haya tenido una relación contractual, con docencia universitaria, en el **curso académico 24-25**.
- b) Haya realizado un curso de idioma extranjero en el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería, distinto a los ofertados dentro del programa del Plan de Formación PDI (25-27), dentro del **curso académico 24-25**. No se financian cursos de idiomas de organismos o instituciones externos.

Solamente se podrá solicitar una beca por persona. Quedarán excluidas aquellas personas que hayan obtenido una beca, ayuda o financiación para sufragar los gastos del curso de idiomas.



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726  
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	6A59-3073-4B71P6347-6D7A	<b>PÁGINA</b>	<b>3/7</b>
				
6A59-3073-4B71P6347-6D7A				



#### 4. PROCEDIMIENTO

##### 4.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **24 de septiembre de 2025**.

La solicitud requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión al Vicerrectorado competente.

Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, a través de CAU de Administración y Servicios –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en el asunto “Solicitud Beca Curso Idiomas [nombre y apellidos]”, y adjuntando los siguientes archivos en formato pdf.

En concreto, en la aplicación se deben incorporar los siguientes **anexos**:

- Solicitud (ANEXO I):  
Dicho apartado deberá contener la siguiente información: Datos del solicitante, Área de conocimiento, Departamento, categoría profesional (relación laboral), datos del curso de idiomas realizado en el Centro de Lenguas.
- Certificado de aprovechamiento obtenido en el curso de idiomas del Centro de Lenguas.

##### 4.2. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado provisional de asignaturas admitidas y excluidas de trámite para su evaluación, atendiendo a que la documentación aportada sea incompleta o contenga errores subsanables.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista, para subsanar la documentación. Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas ni se podrán efectuar cambios que supongan una modificación de la solicitud.

El escrito de subsanación (ANEXO II) se presentará a través de CAU –dirigido al “Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica”–, indicando en Asunto “Subsanación Beca Curso Idiomas [nombre y apellidos del coordinador, modalidad]”.

##### 4.3. EVALUACIÓN

Una vez concluida la fase de admisión, se realizará la evaluación de la documentación. En concreto, para la concesión de la beca, se tendrán en consideración, si fuera preciso, los



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/09/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>6A59-3073-4B71P6347-6D7A</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/7</b>
				
6A59-3073-4B71P6347-6D7A				



siguientes méritos, y siempre atendiendo a las limitaciones presupuestarias: a) certificado de aprovechamiento del curso de idiomas; b) porcentaje de asistencia en el curso realizado en el Centro de Lenguas.

4.4. RESOLUCIÓN

4.4.1. Resolución provisional

Una vez concluida la fase de admisión, se procederá a la evaluación de la documentación presentada, tras lo cual se publicará una resolución provisional con la relación ordenada de solicitudes concedidas y denegadas. La resolución provisional se publicará en la página web del Vicerrectorado de Grados e Innovación docente en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

La resolución provisional se publicará en la página web del Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD), perteneciente al Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.

Dicha resolución provisional se comunicará mediante correo electrónico a las personas solicitantes. Esta notificación servirá para trasladar la concesión o denegación de la solicitud presentada (así como el importe económico finalmente concedido).

Frente a esta resolución provisional, los solicitantes, podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación (ANEXO III). La presentación de alegaciones se realizará mediante CAU -dirigido al "Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica"-, indicando en Asunto "Alegaciones Beca Curso Idiomas [nombre y apellidos]". En dicho escrito se alegarán los puntos de desacuerdo con la resolución provisional. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

En el plazo máximo de 30 días, a contar desde la fecha final de periodo de alegaciones, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente elevará informe de la misma y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede.

4.4.2. Resolución definitiva

El acuerdo resultante de la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) se publicará como resolución definitiva, contra la cual, al no agotar la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Rector.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726
E-mail: vicegrain@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 10/09/2025, 5/7. Includes a barcode at the bottom.



5. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Cualquier consulta o duda sobre la convocatoria pueden hacerla llegar al Secretariado de Innovación Docente, Enseñanza Virtual y Formación del Profesorado, utilizando la dirección de correo electrónico [innovacion.docente@ual.es](mailto:innovacion.docente@ual.es) -o, en su defecto, [centrocidad@ual.es](mailto:centrocidad@ual.es)-, o por teléfono al +34 950 01 57 92.

La presentación de los siguientes escritos se realizará por CAU de Administración y Servicios CAU -dirigido al "Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica"-:

- Solicitud y documentación justificativa.
- Subsanaciones, reclamaciones o alegaciones.

Si por motivos técnicos no se puede presentar la solicitud por CAU, se podrá presentar por Registro Electrónico de la UAL.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente de la UAL, para la gestión de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento por los que han sido recogidos y no se cederán o comunicarán, salvo en los supuestos legalmente previstos.

La Universidad de Almería es la responsable del tratamiento de los datos y, como tal, le garantiza los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento en cuanto a los datos facilitados. Para ejercer los derechos indicados se deberá dirigir por escrito a: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno -Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, siendo el contacto del Delegado de Protección de Datos [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.24. Tel: 950214726
E-mail: [vicegrain@ual.es](mailto:vicegrain@ual.es)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: María Angustias Martos Calabrús, afirma.ual.es, 10/09/2025, 6/7. Includes a barcode and the code 6A59-3073-4B71P6347-6D7A.



## 7. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

## 8. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Periodo de presentación de solicitudes	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 24 de septiembre de 2025
Subsanación de solicitudes	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado de admitidos y excluidos
Fecha de resolución provisional	En el término máximo de 30 días desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes
Periodo de alegaciones frente a la resolución provisional	5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la resolución provisional
Fecha de resolución definitiva	En el término máximo de 30 días desde la fecha de finalización del plazo de alegaciones
Periodo de recurso frente a la resolución definitiva	1 mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6A59-3073-4B71P6347-6D7A>

<b>Firmado Por</b>	<b>María Angustias Martos Calabrús</b>	<b>Fecha</b>	<b>10/09/2025</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7/7</b>



6A59-3073-4B71P6347-6D7A